

ACUERDO N°312.- En la ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO Y OSCAR EDUARDO GATICA.

DIJERON: Que conforme el programa de capacitación proyectado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial en el presente año, y a fin de continuar con las actividades Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la realización del Taller sobre DELITOS DE USURPACION-AGILIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y ART. 239 Bis del C.P.P., para las Tres Circunscripciones Judiciales, el que estará destinado a Jueces, Fiscales y Secretarios Penales y tendrá carácter Obligatorio.

II) El taller dará comienzo en la Ciudad de San Luis el día Martes 31 de Mayo del corriente año y tendrá una duración de tres encuentros – 07/06 y 14/06- los días Martes en el horario de 18,00 a 20,00 hs., en la Sala de Juicios Orales N°2 (2° Piso del Edificio de Tribunales).

III) En Villa Mercedes y Concarán se realizarán en fechas y lugares a determinar, los que serán dispuestos brevemente, por los Integrantes del Consejo Académico de cada Circunscripción.-

IV) Por Dirección Contable, se dispondrá lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-